

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL **Diario de la Marina.** AL DIARIO DE LA MARINA. S.A.F.

España

De hoy

Madrid enero 22.

LOS CONDES DE CASERTA

Telegramas recibidos de Cannes anuncian que los Condes de Caserta asistirán al matrimonio de S. A. E. la Princesa de Asturias con su hijo Don Carlos.

Este asunto está siendo el tema de conversación y de muchos comentarios en los círculos políticos. Se recuerda interesantes episodios de la guerra civil, en que tomó parte el Conde de Caserta y se expresan temores de que puedan seguirse pronto derroteros poco liberales.

LOS CARLISTAS

Se han calmado mucho los rumores que circulaban respecto a agitación carlista.

DISGUSTADOS

Los fusionistas se muestran muy disgustados porque consideran peligrosos los últimos nombramientos de altos funcionarios hechos, exclusivamente, en personas señaladas por sus ideas reaccionarias.

LA NOTA DEL DIA

Los nacionalistas y los republicanos andan a la greña.

De cómo se tratan pueden dar idea las siguientes caricaturas que Patria dedica a don Gonzalo Pérez con motivo de haber dicho éste en un meeting que el partido republicano está lleno de apostasías y de deserciones:

Este señor, á quien no sabemos el son sus amigos ó sus enemigos los que le llaman el *gallardo orador*, cuando el héroe Maceo cayó en Punta Brava, se encontraba en Nueva York. Toda la emigración cubana, al recibir la infame noticia, experimentó extraordinaria conmoción, y sin dejar de llorar al héroe incomparable, comprendiendo que tenía que contemplar su esfuerzo para mitigar algún tanto el rudo golpe que la Revolución experimentaba, se dispuso á las mayores sacrificios á fin de enviar toda clase de recursos de guerra á los que luchaban en nuestros campos.

Cuando una de las Comisiones formadas para la recolección de esos recursos se presentó al señor Gonzalo Pérez, que fué lo que contestó el *gallardo orador*, que se permite dar lecciones de consecuencia política á los republicanos. Lo recuerda el señor Gonzalo Pérez. Pues se negó rotundamente á contribuir en ninguna forma, y para justificar su conducta, manifestó que, después de todo, la muerte del general Antonio Maceo era un bien para Cuba, porque con ella se acabaría la guerra, que sólo estaba causando ruinas y estragos al país, y con la paz vendría la autonomía. Ante el asombro de los Comisionados, uno de los cuales no retería no hace mucho el hecho con detalles curiosísimos, el señor Gonzalo Pérez tuvo un pensamiento, que no sabemos como pudo germinar en su cerebro. Se esforzó en disminuir el alcance de los grandes hechos del patriotismo inmaculado, diciendo á sus interlocutores: "Maceo no ha hecho más que mandar á la muerte á la juventud educada." Con esta frase, que envenamos, quisó dar á entender que el inolvidable Lagartiente del Ejército Libertador, no hacía una guerra nacional, sino se movía sollicitado por mezquinos impulsos, falsedad infame, en que ningún cubano debiera incurrir tratándose de quien es gloria de Cuba, y que no

mandaba á los otros, sino iba en persona á la muerte, para hacer patria al señor Gonzalo Pérez.

No es verdad que cuando los ataques provienen de persona de tales antecedentes políticos, los republicanos podemos oírlos sin inmutarnos, sin indignarnos siquiera! Pues otro nuestro detractor, y todavía tendríamos el derecho de permanecer indiferentes, ya que, por fortuna, el país conoce á los hombres que dirigen nuestro Partido, y sabe perfectamente que de su acendrado patriotismo nadie puede dudar, porque lo han probado con algo más que con discursos patrióticos... pronunciados después del cese de la soberanía española, por espues tol...

La verdad es que si todo eso es cierto, y no lo dudamos, bien podía el Sr. Pérez (D. Gonzalo) ser un poco más prudente, dejarse de discursos políticos y concretarse á imponer multas al DIARIO DE LA MARINA en su cargo de juez corrector, que con tanto acierto, imparcialidad y desapasionamiento desempeña.

Centro General

de Comerciantes é Industriales

La Junta Directiva de la Corporación mencionada, en sesión de ayer, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la conducta observada por sus representantes en las juntas que efectuaron las Corporaciones económicas y partidos políticos, y las conclusiones aceptadas por las mismas.

Nombrar para Delegado á la Comisión que ha de ir á Washington, al Asociado señor don Luis Plaé, y para miembros del Comité ejecutivo de las Corporaciones, á los señores don Francisco Gamba y don Laureano Rodríguez.

MOVIMIENTO ECONOMICO

Se recuerda á las comisiones de las corporaciones económicas y partidos políticos asociados para el movimiento económico, que esta noche se celebrará Junta general de las mismas, en el Centro Asturiano, á las ocho, para dar cuenta de los acuerdos tomados por cada corporación, en virtud de lo acordado en la anterior junta.

A la vez se suplica á aquellas personas que han sido designadas para constituir el Comité Ejecutivo de la Unión Económica que se sirvan asistir á la reunión, para constituirse en sesión tan pronto como se termine la asamblea.

NOTAS AZUCARERAS

EL MERCADO DE NUEVA YORK

Con fecha 11 del corriente dicen los Sres. Czarnicow, Mac Douglas y C^o en su acreditada *Revista Semanal*:

"Azúcar crudo:—Aunque los recibos han sido considerables y apenas ha habido aumento en lo tomado para refinar, el mercado ha estado muy firme, en especial por azúcares para embarcar. En Europa el mercado, que cerró la semana pasada á 9,03 Enero y 9,21 Febrero, subió gradualmente hasta llegar á 9,47 y 9,51, respectivamente, precios que se sostienen, si bien cierra con tendencia algo foja.

Una de las causas del alza en Europa fué el haberse helado los ríos, interrumpiendo la entrega de azúcares é impidiendo hacer operaciones importantes para embarque en Enero, que es la fecha de embarque que conviene á estos compradores. También contribuyó al alza la demanda de este país, que prevaleció en nuestra revista anterior, originada por la imposibilidad de comprar grandes cantidades de azúcar de Cuba para embarque inmediato.

En esta semana los refinadores

americanos han estado dispuestos á pagar 28 cf. por centrifugas de Cuba, base 95; y en consecuencia se han vendido probablemente unas 10 000 toneladas en estos días, ó sea un total de 50 000 toneladas más ó menos, vendidas hasta ahora de la nueva cosecha. Actualmente no se consiguen azúcares si no para embarque en todo Febrero, por los cuales piden 21,16 cf. 95, aunque es posible que algunos hacendados del sur de la isla acepten ese precio por base 95.

Refinado:—La American Sugar Refining Co. subió sus precios en 10 puntos el 7 del presente, alza que fué inmediatamente seguida por los demás refinadores. Ha habido mucha demanda, y cierra el mercado muy firme. Se asegura que pronto habrá una nueva alza; entretanto, ya no es posible obtener las concesiones que hasta la semana pasada se hacían en las calidades suaves.

RECIBOS.—En los tres puertos del Atlántico 43,988 toneladas.—Tomado para refinar, 27,000 toneladas.

LUISIANA

Ha terminado la zafra, pero es imposible dar cifras definitivas de la cosecha, mientras no se hagan los azúcares de segunda y tercera, lo cual tardará algo todavía.

PUERTO-RICO

Se han hecho algunas operaciones en azúcar de esta procedencia sobre la base de 4 1/16 á 4 1/2, costo, flete y seguro, por centrifugas. Añadiendo los derechos que, en números redondos, son 1/2, por libra, el precio, desembarcado, viene á ser de 4 5/16 á 83, que equivale prácticamente al precio en plaza. Así, pues, los hacendados de Puerto-Rico obtienen todos los beneficios de la rebaja en la tarifa sobre sus productos, mientras que los refinadores de aquí no ganan nada con las estrechas relaciones de esa isla con los Estados Unidos. Esto demuestra cuán poca razón tienen los que en Cuba se oponen á que, llegado el momento, se hagan tratados de reciprocidad con los Estados Unidos, alegando que cualquiera reducción en los derechos iría á pasar á manos de los refinadores de este país, y que, por lo tanto, de nada les aprovecharía á los hacendados. Que esta idea es errónea lo prueba, no solo el ejemplo de Puerto Rico, sino también el hecho de que la mejora en el precio de los azúcares de caña, originada por los derechos de compensación sobre la remolacha es enteramente en provecho de los productores, y no de las refinadoras.

JAVA

Ha habido ofertas de azúcares de la nueva cosecha para embarque en Julio Septiembre, pero la situación estadística es tan distinta de la del año pasado, que ninguno de los refinadores muestra deseos de operar para embarques distantes, aun cuando en años anteriores se han vendido por esta época grandes cantidades de Java para embarque en Julio y Agosto. Piden 12,47 á 12,3, según el embarque, pero no es fácil que obtengan, por ahora, más de 11,9 á 11,10, igual á la paridad de 2 9/16 c. f.

LA GUERRA DEL TRANSVAAL

ALEMANES Y BOERS.

Los periódicos alemanes publican noticias sobre las dos reuniones que se han celebrado en Alemania, en las cuales se pronunciaron discursos contra M. Billow, canciller del Imperio, por la política que está haciendo respecto al Transvaal.

Tres mil personas asistieron al meeting de Stuttgart. Los discursos fueron pronunciados por el institutor anterior Orsmer, presidente del Comité por la paz, por el doctor Molenaar, delegado del Bureau central boer de Múnich, y por último, un pastor protestante de Stuttgart llamado M. Umfrid, desarrolló una tesis sobre la necesidad de reemplazar la política de los intereses por la del derecho y de la justicia.

M. Dewett, sobrino del famoso general boer, también pronunció un discurso.

Pero donde se oyeron palabras más duras y enérgicas fué en Leipzig. Puede ser que jamás en una asamblea alemana se han dicho frases

más violentas contra el gobierno imperial. Cinco mil personas asistieron á la reunión celebrada en el Palacio de Cristal de Leipzig.

Después de un discurso del comandante transvaalense Qoste, el comerciante de Leipzig M. Ziesz, tomó la palabra y dijo:

"El presidente Kruger no ha venido á pedir una intervención armada, ni cañones, ni todo lo que ofrecemos generosamente á los ingleses.

Lo que pide es un tribunal de arbitraje. Ha presentado una letra de cambio aceptada el 3 de enero de 1896 y emitida sobre la lealtad alemana. Esa letra de cambio ha sido protestada. ¿Por qué? No por el pueblo alemán.

Desde cuándo es costumbre dejar que se abogue el que ha osado al agua, su pretexto de que no nos ha remitido su tarjeta de visita?

¿Qué decís vosotros de la diplomacia alemana, con esa pretensión de que no puede dejarse oger desprecuada por otro? Desde doce años acá ha sido sorprendido de este modo varias veces.

Las razones dadas por el Canciller para excusarse de recibir á Kruger no tienen fundamento. El pueblo alemán pide que se reconozca su voluntad y no quiere ser gobernado más que por alemanes. La política alemana de hoy es adulación servil á Inglaterra. Tenemos ya demasiada amistad inglesa queremos sacudírnosla como el polvo de los zapatos."

La asamblea votó enseguida una comunicación al presidente Kruger en la que se lamenta profundamente de que, que se considere diplomáticamente incomprensible para el pueblo, no hayan permitido al emperador recibirle; y añade:

"Jamás el pueblo alemán tolerará que su lealtad sea vilipendiada por los factores de su política."

La Asamblea votó igualmente una moción de confianza al diputado profesor Hase, para presentar la comunicación de Kruger en La Haya.

MI TIERRA DE ESPAÑA

(NOTAS DE VIAJE)

LXXX

(Continúa.)

Diciembre 4.

Edificada, como he dicho, la villa de Ariza—que apenas tendrá 2 000 habitantes y unas 800 casas—con rojas canteras, rojas son también las torres de su gótica iglesia y del convento de franciscanos y rojos los restos de sus murallas. Tres puertas tiene: la de la Villa, la de San Francisco y la del Hortal; tres plazas, de San Pedro, Santa María y Nuevas, dos iglesias—de la Anonid y de San Pedro—y el palacio del marqués de Ariza. En la cima de un cerro que domina los alrededores se contemplan vestigios de un antiguo y fuerte castillo, que adquirió celebridad en la Edad Media. Ariza es población antiquísima, y en su recinto se conservan inscripciones romanas, que vienen á ser sus títulos nobiliarios. Snagones que fué la renombrada Compleja, que adquirió renombre en la guerra con los celiberos Alfonso I la ganó á los moros, y á partir de esa victoria, convirtiéndose en punto estratégico importante durante el período de la reconquista. Hoy se consagra á la industria textil y su principal elemento de vida es la elaboración del lino y del tejido de lienzo ordinario.

Al marchar el tren, camino de Cotina, el inmediato paradero, hasta las aguas del Toldán toman el color rojizo que distingue á Ariza. Perifoneo en el camino, practicados en las rocas, habitaciones que parecen nidos colocados allí por aves viajeras. Todo el terreno es accidentado, y después de atravesar un puente, detiénease el tren en Cotina, lugar de corto vecindario, protegido por un castillo que se asienta en una colina. Extenso y despejado es el llano del camino, el pueblo de Contumina, hasta llegar á Albama de Aragón.

Plaza fuerte en tiempo de los árabes, situada á la margen del Jalón, en un llano angosto que dominan cuatro grandes montañas, conserva aún Albama de Aragón los restos de un viejo castillo construido sobre una roca, dominando el pueblo, cuyos saludables baños dieron origen y nombre desde

remotas épocas y para los cuales, á fin de ofrecer comodidad al enfermo viajero, se ha construido hermoso palacio. El caserío de Albama, muy combatido por las inundaciones repetidas de Jalón, se distribuye en dos calles y tres plazoletas. Tiene una iglesia gótica, de una sola nave, y tres ermitas. El nombre de Aque Billitane, que le dieron los romanos, sustituyeron los árabes por el de Albama, que aún conserva. Como Ariza, figura en el número de las conquistas de Alfonso el Batallador, el primero en la dinastía de este nombre.

Pero más que en las luchas de las armas es desde la antigüedad célebre Albama por sus baños, situados sobre las márgenes del Jalón. Sus manantiales de aguas minerales producen al día dos millones de litros. Nacen en calárea roca con aballiciones de gas ácido carbónico. Su temperatura es de 23 á 24 grados centígrados. Atribúyesele gran eficacia en las afecciones neurológicas y reumáticas. Se las emplea en baños y en bebidas. La temporada comprende los meses de junio á septiembre. Para los viajeros posee en sus alrededores construidos en las dos riberas del Jalón. El baño nuevo, que es el palacio á que aludí más arriba, ha sido construido recientemente y distribuido con suma inteligencia. Perifoneo cerca de la vía férrea, ocupando vasta extensión, de aspecto confortable, con hermoso jardín que embellecen estatuas y lagos. Los manantiales nutren de agua corriente los baños y las piscinas, formando, al salir de la roca, una bellísima cascada y un pequeño arroyuelo, que pasando bajo la vía, va á perderse en el Jalón.

Ceroano á la villa se vé un lago de agua termal, alimentado por otros manantiales, en el que se desarrolla sobre la superficie gran cantidad de ácido carbónico y de gas azoado, que se aspira fácilmente, embarcados en botes dispuestos al efecto. Contribuye al recreo de los bañistas el espectáculo del amenísimo valle del Jalón, rodeado de deliciosas colinas, próximas á la carretera de Madrid.

Doy por bien empleado el día que he dedicado á visitar la modesta villa de Albama de Aragón y su célebre balneario, y resando mi viaje.

(Continuará)

REPORTER.

Los que suscribimos, Delegados que formamos la Comisión nombrada para redactar el proyecto definitivo de Bases de la Constitución que ha de adoptarse para el pueblo de Cuba, tenemos el honor de presentar el que se lee á continuación, dividido en Secciones, con arreglo á lo preceptado en el artículo 99 del Reglamento.

PROYECTO DE BASES

Prámbulo.

Nosotros, los Delegados del pueblo de Cuba, reunidos en Convención Constituyente, con el encargo de redactar y adoptar para dicho pueblo la Ley fundamental de su organización como Estado soberano é independiente, con un Gobierno estable, capaz de cumplir sus obligaciones internacionales, mantener el orden, afianzar la libertad, garantizar el goce de la justicia y promover el bienestar de los que habitan en territorio; acordamos y adoptamos, en virtud de aquel mandato, invocando el favor de Dios, la siguiente Constitución:

SECCION PRIMERA.

De la forma de Gobierno y del territorio nacional.

1.º El pueblo de Cuba se constituirá en Estado soberano é independiente y adoptará como forma de gobierno la República.

2.º El territorio de la República lo compondrán la isla de Cuba y las islas y cayos adyacentes, que estaban bajo la

Jurisdicción y administración del Gobierno general de la isla de Cuba, mientras fué posesión española.

3.º El territorio de la República se dividirá en seis provincias cuyos límites y denominaciones serán los de las que actualmente existen, mientras no se modifiquen por las leyes.

SECCION SEGUNDA.

De las condiciones constitutivas de la nacionalidad.—Modos de perderla y recuperarla.—Derechos de los nacionales.

1.º Serán cubanos:

1.º Los nacidos dentro ó fuera del territorio de la República de padres cubanos.

2.º Los hijos de padres extranjeros, nacidos en el territorio de la República, que después de cumplir la mayor edad, se inscriban como cubanos en el Registro correspondiente.

3.º Los nacidos en el extranjero de padres naturales de Cuba que hayan perdido la nacionalidad cubana, siempre que, cumplida la mayor edad, reclamen en inscripcíon, como cubanos, en aquel registro.

4.º Los extranjeros que hubieren pertenecido al Ejército Libertador y que, residiendo en Cuba, reclamen la ciudadanía cubana dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de la Constitución.

5.º Los africanos que hayan sido esclava en Cuba y los emancipados, comprendidos en el artículo 13 del Tratado entre España é Inglaterra, de 28 de Junio de 1835.

6.º Los españoles residentes en el territorio de Cuba el 11 de Abril de 1899, que no se hubiesen inscrito como tales españoles en los registros correspondientes, hasta igual mes y día del año 1900.

7.º Los extranjeros que hallándose establecidos en Cuba antes del 1.º de Enero de 1899, hubieren conservado su domicilio después de dicha fecha, siempre que reclamen la nacionalidad cubana dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de la Constitución, ó si fueren menores, dentro de un plazo igual, á contar desde su arribo á la mayor edad.

Y 8.º Los extranjeros que después de cinco años de residencia en el territorio de la República, contados desde la declaración de intención de ser cubanos, obtengan carta de naturalización, con arreglo á las leyes.

La condición de cubano se perderá:

1.º Por adquirir ciudadanía en país extranjero.

2.º Por admitir empleo ó honores de un Gobierno sin la licencia del Senado.

3.º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin aquella licencia.

La condición de cubano se recordará con arreglo á lo que la ley establezca.

3.º Todo cubano estará obligado:

1.º Al servicio de las armas en los casos y forma que determinen las leyes.

2.º A contribuir á los gastos públicos en la forma establecida por las leyes.

SECCION TERCERA

De los derechos que garantizará la Constitución

1.º Todos los cubanos serán iguales ante la ley.

2.º Ninguna ley tendrá efecto retractivo excepto las penales cuando éstas sean favorables al reo ó procesado.

3.º Las obligaciones de carácter civil que nazcan de contratos ó de otros actos ó comisiones que las produzcan, no podrán ser anuladas ni alteradas por acto posterior del Poder Legislativo ni del Ejecutivo.

4.º Nadie podrá ser detenido sino en los casos y la forma que las leyes prescriban.

5.º Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

6.º Toda detención se dejará sin efecto ó se elevará á prisión dentro de las

CALZADO BARATO

OBISPO 100, EN "EL DORADO" OBISPO 100.

En distintas clases y formas, PARA SEÑORA, Polonesas é Imperiales glacé y charol por 2, 2½ y 3 pesos plata.

Boreguiles, Polacos, zapatos Botines, Clevelan y otros á 3, 3½ y 4 pesos plata.

EL DORADO, antes LA BARATA.

LA ESTRELLA DE LA MODA.

Madame Pachen tiene el gusto de participar á su distinguida clientela que tiene puesto á la venta un bonito surtido de Sombreros ligeros de castor desde \$ 5.30 en adelante. Estos sombreros hechos por la nueva modista que acaba de llegar de París llevan el *elle de c-chet* y de buen gusto, que siempre ha distinguido los artículos salidos de los talleres de *La Estrella de la Moda*. Gran surtido de Mantelitos de última novedad á \$ 5.50. *Suyas de seda*, tafetanes garantizados á \$ 5.80, 7, 8, 50 y 10 pesos. *Guantes de piel* frescos, blancos y negros (franceses marca Jovyn) á \$ 1.50. Guantes de nueca largos, 18 botones para señoras á \$ 2.50. (No confundir estos guantes con los de clase inferior importados del Norte).

Corsets por medida L'COIT LEVANT.

Taller de vestidos para señoras bajo la inteligente dirección de una modista de la rue de la Paix. Los trabajos salidos del taller dispensan á la casa de todo reclamo en favor de este departamento.

Obispo 84. Teléfono 535.

MANIN

Recibido último vapor:

Lomo de cerdo adobado, procedente de Asturias (aldea) al precio de \$1-10 libra. En latas enteras á 75 cts. libra. Las hay de 4½ y 11 lbs.

Castañas, unidas al horno desde las cinco de la tarde á 20 cts. libra. Orzas á precio convencional. PERD. Z. suada, estofada y en escabeche, á 75 cts. lata. HIGOS de Candamo á 40 cts. lata, etc.

SIDRAS de todas marcas asturianas.

Obrapia 95

C 119 24-22 21-79

Martes 22 de enero de 1901

Funcion corrida

PROGRAMA

Primera parte: El sainete lírico es un acto EL SANTO DE LA SIDRA.

Segunda parte: ONOFROFF.—Transmisión de la voluntad.—Nuevos experimentos de Magnetismo, hipnotismo y fascinación.

Tercera parte: La zarzuela en un acto EL GORRO FRIGIO.

Empusará á la ocho.

Luneta con entrada, UN PESO.

Pídase EN DROGUERIAS Y BOTICAS

LA CURATIVA, VIGORIZANTE Y RECONSTITUYENTE

Emulsión Creosotada de Rabell

Precios por toda la función

Grúiles sin entrada	3 00
Falcos sin entrada	3 00
Luneta con entrada	1 00
Buzaca con idem	1 00
Asiento territorial	0 40
Idem parais	0 40
Entrada general	0 09
Idem 6 tertulias	0 30

El viernes 25, estreno de la zarzuela en dos actos LOS SALTIMBANQUES.

Muy pronto, estreno de la zarzuela EL FONDO DEL BAUL.

Se ensaya con actividad la zarzuela LUCHA DE CLASES.

TEATRO DE ALBISU

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

FUNCION CORRIDA

C. R. 121 15-16 E

estendidas horas de haber sido entregado el detenido al Juez 6 Tribunal competente. La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Nadie podrá ser preso sino por virtud de mandamiento de Juez competente: el auto en que se haya dictado el mandamiento, se ratificará o repondrá, oído el presunto reo, dentro de las setentidós horas siguientes al acto de la prisión.

Toda persona detenida ó presa sin las facultades legales, ó fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier ciudadano. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso.

Nadie podrá ser procesado ó sentenciado sino por Juez 6 Tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban.

Nadie estará obligado á declarar contra sí mismo, contra su cónyuge ó contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad.

El secreto de la correspondencia y de los demás documentos privados, será inviolable y no podrán ser ocupados sino por disposición de Autoridad competente y con las formalidades que establezcan las leyes, y en este caso se guardará el secreto respecto á los extremos ajenos al asunto que se investigare.

La emisión del pensamiento será libre, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ú otros procedimientos cualesquiera, sin enajenación á la censura previa, y bajo las responsabilidades que las leyes determinen.

La profesión de todas las religiones y el ejercicio de todos los cultos, serán libres, sin más limitación que el respeto debido á la moral cristiana. La Iglesia estará separada del Estado.

Todo individuo ó asociación, tendrá el derecho de petición.

Los habitantes de la República podrán reunirse y asociarse pacíficamente y sin armas, para todos los fines lícitos de la vida.

Toda persona tendrá derecho á entrar en la República, salir de ella, viajar por un territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, ú otro requisito semejante, salvo lo que se disponga en las leyes sobre inmigración y las facultades de la Autoridad en los casos de responsabilidad criminal.

La pena de confiscación de bienes no podrá imponerse, y nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa la correspondiente indemnización. Si no precediere este requisito, los jueces ampararán, y, en su caso reintegrarán al expropiado.

El domicilio será inviolable y nadie podrá penetrar en él de noche, sin el consentimiento de su morador, sino para auxiliar ó socorrer á víctimas de delitos de desastre; ni de día sino en los casos y en la forma prescrita por las leyes.

Nadie será compelido á mudar de domicilio ó residencia, sino en virtud de mandato de autoridad competente y en los casos prescritos por las leyes.

Nadie estará obligado á pagar contribución ó impuesto de cualquier clase, que no estuviere legalmente establecido y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo autor ó inventor tendrá la propiedad de su descubrimiento ó producción por el tiempo y en la forma que determinen las leyes.

Todo habitante podrá aprender y enseñar libremente cualquiera ciencia ó profesión. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deberá éste expedir.

Toda persona tendrá derecho de abrazar la profesión, industria y trabajo que le acomode, sujetándose, en cuanto á su ejercicio, á las formalidades establecidas por las leyes.

Las garantías consignadas en las bases 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 11, 12, 15, 18 y 19 de esta Sección, no podrán suspenderse en toda la República, ni en parte de ella, sino temporalmente y cuando lo exija la seguridad del Estado, en caso de invasión del territorio ó de grave perturbación del orden que amenace la paz pública.

El territorio en que fueren suspendidas las dichas garantías se regirá durante la suspensión por la ley de orden público, dictada de antemano. Pero ni en la ley de orden público, ni en otra alguna, se podrán suspender otras garantías que las ya expresadas en la base anterior. Tampoco podrán declararse delitos ni imponerse penas distintas de las que señalen las leyes penales anteriores á la suspensión, ni se autorizará al Poder Ejecutivo para extrañar ó deportar á los ciudadanos, ni para desterrarlos á más de veinte kilómetros de su domicilio, ni para detenerlos sino para entregarlos á la Autoridad Judicial por más quince días ó más de una vez durante la suspensión de las garantías, ni para detenerlos en otros lugares que en departamentos especiales de los establecimientos públicos destinados á detención de procesados por delitos comunes.

La suspensión de las dichas garantías, sólo podrá dictarse por medio de

una ley, ó cuando no estuviere reunido el Congreso, por medio de un decreto del Presidente de la República; pero ésta no podrá decretar la suspensión de una vez en el período comprendido entre dos legislaturas del Congreso, ni podrá decretarla por más de treinta días, ó por tiempo indefinido, sin convocar en el mismo decreto, al Congreso, y, en todo caso habrá de darle cuenta de las suspensiones que dictare, para que resuelva lo que estime procedente.

SECCION CUARTA

De los extranjeros. Los extranjeros residentes en el territorio de la República, serán equiparados á los cubanos.

1.ª En cuanto á la protección de sus personas y bienes.

2.ª En cuanto al goce de los derechos consignados en la sección anterior, con excepción de los que en ella se atribuyen exclusivamente á los nacionales.

3.ª En cuanto al ejercicio de los derechos civiles en las condiciones y con las limitaciones que establezca la ley de extrajería.

4.ª En cuanto á la observancia de las leyes Decretos y Reglamentos.

5.ª En cuanto á la sumisión á la potestad y á las decisiones de los Tribunales y demás autoridades.

Y 6.ª En cuanto al deber de contribuir á los gastos públicos.

SECCION QUINTA

De la soberanía.

La Soberanía residirá en el pueblo de Cuba, del cual dimanarán todos los Poderes públicos.

SECCION SEXTA

Del Poder Legislativo.

El Poder Legislativo se ejercerá por dos Cuerpos electivos que se denominarán "Cámara de Representantes" y "Senado" y conjuntamente, recibirán el nombre de "Congreso."

SECCION SEPTIMA

Del Senado, su composición y atribuciones privativas.

1.ª El Senado se compondrá de seis Senadores por cada una de las seis provincias en que se dividirá el territorio de la República, elegidos para un período de seis años. La elección se hará por un sólo Colegio electoral compuesto de los miembros del Consejo Provincial ó igual número de compromisarios designados por los electores de la provincia en la forma que determine la ley.

2.ª El Senado se renovará cada dos años por terceras partes.

3.ª Para ser Senador se requerirán las condiciones siguientes: ser cubano naturalizado con diez años de naturalización y residencia en el territorio de la República contados desde la naturalización; haber cumplido treinta y cinco años de edad, y hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.

4.ª Serán atribuciones privativas del Senado:

1.ª Juzgar previa acusación de la Cámara de Representante, al Presidente de la República, á cuyo efecto se constituirá en Tribunal de Justicia bajo la presidencia del Presidente del Tribunal Supremo, no pudiendo imponerse á este otra pena que la destitución ó la de inhabilitación para ejercer el cargo. Presentada la acusación ante el Senado, éste podrá decretar la suspensión del Presidente.

2.ª Si de la acusación resultare ó apareciere responsabilidad criminal de carácter común, será puesto el Presidente á disposición del Tribunal Supremo. De todo otro delito que no sea de la infracción constitucional, el Presidente será juzgado por el Tribunal Supremo, previa autorización del Senado.

3.ª Aprobar los nombramientos que haga el Presidente de la República, del Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo, de los Representantes Diplomáticos y Agentes Consulares y los de los demás funcionarios que la ley determine.

4.ª Autorizar á los nacionales para admitir empleos á honores de otros gobiernos.

5.ª Juzgar, previa acusación del Consejo Provincial ó del Presidente de la República, á los Gobernadores de las Provincias. Presentada la acusación ante el Senado, éste podrá decretar la suspensión del Gobernador. El Senado no podrá imponer otra pena que la destitución ó la de inhabilitación para el desempeño.

(Se continuará.)

Fundamentos falsos

Ayer se presentó al señor Gobernador Militar una Comisión del Centro de Comerciantes 6 Industriales, presidida por el señor Geólatas, para informar á la primera autoridad de la isla de la falta de fundamento con que el Ayuntamiento de esta capital había procedido al acordar la traslación de la fábrica de chocolates "Mestre y Martinic" de la calle del Sol donde se encuentra á otro punto, y el Gobernador Civil al desestimar la alzada interpuesta por los dueños de dicha fábrica contra el acuerdo referido.

El general Wood ofreció á la Comisión enterarse del asunto, para resolverlo como en justicia proceda, y nosotros tenemos la seguridad de que tan pronto como vea los fundamentos en que se apoyan aquellas resoluciones comprenderá que están muy lejos de ajustarse á la verdad de los hechos y que, por lo mismo, lo que se trata de hacer con la referida fábrica es un verdadero atropello.

LA EMPRESA DE GAS

En los vapores Méjico, Morro Castle y Néneca, ha importado la Compañía Hispano Americana de Gas y Electricidad, doscientos bultos de efectos, entre los cuales vienen dos dinamos nuevos para luz eléctrica, con todos sus accesorios. Según se nos informa, dicha compañía acometerá muy pronto trabajos de

importancia ampliando su red de cañerías de gas y circuitos eléctricos; reformando, además, los servicios que requieren reformas.

Mensualmente importa metros nuevos de gas con que sustituye los antiguos en uso.

Congreso Médico Pan Americano

PROGRAMA

Sábado 2 de febrero.—A las ocho y media p. m.—Reunión en el Aula Magna de la Universidad, donde la Academia de Ciencias dará la bienvenida á los miembros del Congreso.

Domingo 3.—A las ocho y media a. m.—Visita á la Quinta de Salud de la Asociación de Dependientes. Punto de partida: Parque Central, donde esperarán los carros urbanos y carruajes.

A la una p. m.—Visita á los hospitales Mercedes y número 1 y á la Pirotecnia. (Estos lugares estarán adecuadamente abiertos todos los días para los miembros del Congreso.) Punto de partida: Parque Central donde esperarán los carros del Principa.

A las nueve p. m.—Recepción del Gobernador Militar de la Isla en el Palacio del Gobierno. (Traje de etiqueta.)

Lunes 4 de febrero.—De nueve á doce a. m.—Sesiones de las secciones. Todas estas sesiones se celebrarán diariamente en la Universidad y en el Instituto de Segunda Enseñanza.

De doce á once y media p. m.—Visita al Museo del Instituto de Segunda Enseñanza.

De tres á cinco p. m.—Sesiones de las secciones.

A las ocho y media p. m.—Sesión solemn de apertura en el Gran Teatro de Taóón, presidida por el señor Gobernador Militar de la Isla. (Traje de etiqueta.)

Martes 5 de febrero.—De nueve á doce a. m.—Sesiones de las secciones.

De doce á una y media p. m.—Visita á las Fábricas de Tabacos y Cigarros de Henry Clay and Book and Limited.

De tres á cinco p. m.—Sesiones de las secciones.

A las ocho y media p. m.—Sesión general intermedia en el Teatro Martí.

Miércoles 6 de febrero de nueve á doce p. m.—Sesiones de las secciones.

A las dos p. m.—Visita á las obras del Dique y lunch ofrecido por el contratista señor Adolfo Essart. Punto de reunión: muelle de Caballería al pie de la calle de O'Reilly.

A las cinco p. m.—Parada de los Cuorpos de Bomberos del Comercio y Municipales y de Policía en el Parque Central.

A las ocho p. m.—Velada de la Asociación Médica de Socorros Mutuos. Circo Jané. Zuleta y Dragones.

Jueves 7 de febrero.—De nueve á doce a. m.—Sesiones de las secciones.

A las tres p. m.—Visita á la Fortaleza del Morro y la Cabaña. Punto de reunión: Palacio del Gobernador Militar.

A las ocho y media.—Sesión General de clausura en el Teatro Martí.

Viernes 8 de febrero.—A las ocho a. m.—Examen por ferrocarril al ingeniero "Central Rosario" del señor Ramón Pelayo, situado en el Aguacate. Punto de reunión: estación de Villanueva de los Ferrocarriles Unidos.

A las nueve p. m.—Gran baile en el Gran Teatro de Taóón, obsequio del Ayuntamiento de la Habana á los ilustres huéspedes extranjeros miembros del Congreso. (Traje de etiqueta.) Gran retirada y fuegos artificiales en el Parque Central.

Sábado 9 de febrero.—Excursión (en proyecto) por ferrocarril á la ciudad de Matanzas para visitar las admirables Cuevas de Bellmar y el famoso Valle del Yumuri.

NOTAS

1.ª—El Union Club, aristocrática sociedad habanera, pone á disposición de los miembros del Congreso un billete personal que pueden solicitar en la Secretaría Zuleta y Parque Central, para frecuentar los salones del Club.

2.ª—Para los demás lugares dignos de visitarse en la Habana la Comisión de Recepción proveerá á los Congressistas extranjeros de un guía especial conteniendo además tarifas de coches, ferrocarril urbano etc., y otros datos útiles.

El Dr. Enrique Acosta, Tesorero del Congreso Médico Pan Americano, ha trasladado su domicilio al Paseo de Carlos III, núm. 6.

ASUNTOS VARIOS.

BIENVENIDA. Entre los pasajeros del vapor Néneca ha llegado á esta ciudad el doctor V. Lambert, representante de la bien conocida casa manufacturera de productos farmacéuticos "Thellpoh, Pill & Granlie" de Nueva York, á quien hemos tenido el gusto de saludar. El señor Lambert se propone pasar aquí algunas semanas con el objeto de extender los negocios de su casa y reanudar las antiguas relaciones contraindadas en viajes anteriores.

Al darle la bienvenida le deseamos grata permanencia entre nosotros.

FERROCARRILES UNIDOS. DE LA HABANA. Por haber vacado la plaza de Jefe de Estación de Balmes, ha ocurrido el siguiente movimiento:

Para Jefe de Balmes, don Francisco Zayas, que lo era de Durán.

Para Durán, don Isidoro Jarado, que lo era de Pozo Redondo.

Para Pozo Redondo, don Federico Alfonso Quintana, auxiliar que era de la Estación de Batabanó.

Para auxiliar de Batabanó, don Enrique Fraxedá, telegrafista de Oiénega.

Para telegrafista de Oiénega, don Javier Vázquez.

Ha sido aceptada la permuta del Jefe de Estación de Guanabacoa, D. Ignacio Ortaya, con la de Alfonso XII, D. Oscar Grand Fernández.

—Habiéndose creado la plaza de telegrafista de Zafra en la Central de Villanueva, ha sido nombrado para ocuparla don Andrés Núñez.

CONSULTA RESUELTA

El Gobernador Civil de esta provincia ha resuelto una consulta que le hizo el Alcalde municipal de Guanabacoa en el sentido de que los nombramientos de empleados y concejales de aquel Ayuntamiento tienen que ser hechos por las dos terceras partes de los ediles para que son legales.

ARNAUTÓ. El conocido periodista don Ricardo Arnautó fué víctima anoche de un casual accidente que le produjo una herida y una fractura con abundante hemorragia.

Fuó operado, con su reconocida habilidad, por el doctor Pereda, á quien auxilió el doctor Abelardo León.

El estado del señor Arnautó era bastante satisfactorio en la mañana de hoy.

LA ZAFRA

Hasta el día 19 del corriente mes habían entrado en Cárdenas, por ferrocarril, 100 971 sacos de azúcar.

RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS. En junta celebrada ayer por el comité de San Leopoldo del partido Nacional, quedaron aceptadas, sin discusión, las renunciaciones presentadas por los señores don Emilio Carrera Peñarredonda y don Tomás Radillo, Vicepresidentes, y don Carlos M. de la Torre y García, contador, habiéndose designado para sustituirlos, respectivamente, á los señores don Ignacio Garrido, doctor José G. Pamariaga y doctor Juan T. Reyes.

También quedaron cubiertos en dicho junta doce puestos vacantes de vocales.

RECAUDACION MUNICIPAL

El Ayuntamiento de esta ciudad recaudó ayer, por diferentes conceptos, 3,972 pesos 88 centavos en moneda de los Estados Unidos.

MOCION

Habana 21 de Enero de 1901. Señor Presidente de la Convención Municipal del Partido Nacional de la Habana.

Distinguido compatriota: Someto á la patriótica consideración del Cuerpo que V. preside, y le ruego ó oportuna cuenta al mismo para su resolución, la siguiente proposición:

La Convención Municipal del Partido Nacional invita á los Cuerpos directores de los Partidos Republicano, Unión Democrática y popular, para que la conmemoración del 24 de Febrero se efectúe celebrando mítins en los tres grandes teatros de esta ciudad tomando parte un orador de cada uno de los referidos partidos, y hablando todos acerca de la importancia de Bairo como complemento de Yara, y de la necesidad común de establecer sobre la base de la solidaridad la República de Cuba, libre y soberana.

Como esta proposición afecta al interés de nuestros compatriotas me permito darla publicidad en los periódicos.

De Vd. atentamente.

Manuel Patriotic Delgado. Sps. Paula 7.

LOS CARRETERONEROS

Una comisión de carretoneros formada por su presidente y dos vocales, han estado hoy por la mañana en la Lonja de Viveres, para manifestar, como lo hicieron, al presidente Sr. Romagosa, en decidido propósito de ir á la huelga el día 25, si antes no se pone oído por las autoridades, á los excoisivos abusos y atropellos de que son objeto por parte de la policía; abusos que no solo se circunscriben á la imposición de multas si no á levantarles la mano.

Dijeron también, que el número de multas que sin razón se les imponen, es causa determinante en este caso.

Los mismos asimismo quejarse directamente del Alcalde Municipal, cuya autoridad tiene en su poder desde hace más de tres meses una instancia dirigida por la citada agrupación en solicitud de que sean modificados algunos artículos de las Ordenanzas Municipales, puesto que son un obstáculo para el pronto desenvolvimiento del tráfico comercial en algunas calles de la población.

AUTORIZACION

D. Arturo Sabans ha sido autorizado para publicar un periódico titulado *El Policía Secreto*.

HABERES ATRASADOS

El Gobernador civil de esta provincia ha resuelto que se pague á D. Javier Bolaños las cantidades que se le adeudan por sueldos devengados, como Alcalde municipal que fué del Aguacate, y con arreglo á la dozava parte.

PARTIDO REPUBLICANO

Comité del barrio de San Francisco. Por orden del señor Presidente cito á todos los señores que forman la directiva de este Comité para la junta extraordinaria que se celebrará el miércoles 23 del corriente á las ocho de la noche en la casa calle de Santa Clara número 11.

Suplicándole la más puntal asistencia por tratarse de asuntos de importancia.

Habana, enero 21 de 1900. El Secretario, Enrique Gálvez García.

Aduana de la Habana.

Recaudación total.....\$ 33,761 49. Habana 21 de enero de 1900.

ESTADOS UNIDOS

Servicio de la Prensa Asociada. De hoy.

Nueva York, enero 22. SUSINI

Don José Susini, antiguo fabricante de cigarras de la Habana, ha fallecido en esta ciudad en la miseria.

Washington, enero 22. NEELY

La Secretaría de Estado ha dado un orden mandando que se entregue Mr. Neely á las autoridades de la isla de Cuba.

En el decreto se ordena que no se embarque el prisionero á bordo del transporte militar de los Estados Unidos que debe conducirle á Cuba hasta después del martes próximo.

Londres, enero 22. PREPARATIVOS FUNEBRES

Un tren especial está listo para partir tan luego como se le ordene con objeto de conducir el gabinete inglés al Real Palacio de Osborne.

Londres, enero 22. MEJORIA

A las doce y veinte se ha publicado el boletín médico correspondiente á esta mañana. En él se dice que se ha conseguido mantener durante las últimas veinticuatro horas la ligera mejoría que se anunció ayer por la mañana. La Reina tomó algún alimento muy bien y ha disfrutado de un sueño tranquilo.

Londres, enero 22. AGONIA PROLONGADA

Un telegrama fechado en Cowes, á las cinco de la madrugada de hoy, dice que se confía que la Reina Victoria podrá vivir hasta el jueves sino sobrevienen nuevas complicaciones.

Londres, enero 22. ESTA PEOR

Un boletín médico, publicado á las ocho de esta mañana, dice que hay síntomas innegables de que las fuerzas van abandonando á la soberana inglesa y que su estado de salud vuelve á tomar un aspecto muy serio.

Washington, enero 22. LA REVOLUCION VENEZOLENA

El anunciado levantamiento revolucionario ocurrido en la parte oriental de Venezuela, al parecer es muy serio.

UN PALEBOTINO ENDIADO. El casero Venezolano *Miranda* ha incendiado el palebot *Maria Teresa* para impedir la importación de armaz en Venezuela.

Washington, enero 22. LA REINA VICTORIA

Los médicos que asisten á la Reina de Inglaterra están admirados de la vitalidad que está demostrando.

Accediendo á ruegos de varios miembros de la real familia inglesa, el obispo de Winchester ha rezado las oraciones de difuntos esta mañana en las habitaciones que ocupa la Reina Victoria.

Londres, enero 22. LA FAMILIA REAL INGLESA

Los individuos pertenecientes á la real familia permanecieron dentro del Palacio Real durante todo el día de hoy.

En Cowes se cree que la muerte de la Reina es iminente.

Londres, enero 22. LA IMPRESION PRODUCIDA EN EUROPA

De todas las partes del mundo se están recibiendo mensajes en elogio de la Reina Victoria y de pesar por su estado gravísimo de salud.

El último boletín médico ha sido publicado hoy al medio día y dice que no se han observado síntomas que indiquen haber empeorado el estado de la Reina Victoria después de las ocho de esta mañana.

Tanto en Inglaterra, como en el continente, se han suspendido varias fiestas y festejos particulares.

Londres, enero 22. AGONIZANDO

Un Boletín Médico fechado hoy, á las cuatro de la tarde—hora local—dice que la Reina Victoria de Inglaterra está agonizando lentamente.

UNITED STATES

ASSOCIATED PRESS SERVICE. New York, January, 22nd.

COUNT JOSEPH DE SUSINI DIED IN POOR CIRCUMSTANCES. Count Joseph de Susini, once one of the wealthiest men in Cuba, when he was controlling the Cigarette industry, has died in this City a poor man.

WARRANT FOR THE SURRENDER OF NEELY TO OUBAN AUTHORITIES

ISSUED. Washington, D. C., Jan. 22nd.—The State Department has issued a Warrant for the surrender of Charles F. W. Neely to the Cuban Authorities.

In the warrant it is ordered that the prisoner shall not be removed to the United States Military Transport before next Tuesday.

SPECIAL TRAIN HELD IN READINESS. London, England, Jan. 22nd.—A Special train is being held in readiness to convey the Cabinet Ministers to Osborne.

THE MORNING HEALTH BULLETIN. At 12.20 a. m., this morning's Health Bulletin was issued to the public. It says that the slight improvement of yesterday morning has been maintained throughout the day, that Her Gracious Majesty has taken the food fairly well and has had some tranquil sleep.

QUEEN WILL LIVE UNTIL THURSDAY. A despatch dated at Cowes at 5 o'clock, this morning, said that it was expected that the Queen would live till Thursday, if no complications interfere.

TURNING TO THE WORSE AGAIN. London, Jan. 22nd.—A Medical Bulletin published at 8 o'clock this morning shows that there are apparent signs of diminishing strength and that Queen Victoria's condition again assumes a more serious aspect.

REBELLION IN EASTERN VENEZUELA APPARENTLY SERIOUS. Washington, Jan. 22nd.—The reported rebellion started in Eastern Venezuela apparently is quite serious, TO PREVENT IMPORTATION OF ARMS.

Washington, Jan. 22nd.—It is announced that Venezuelan gunboat "Miranda" has burned the British Sloop "Maria Teresa" to prevent the importation of arms into Venezuela.

AMAZON PHYSICIANS. London, Jan. 22nd.—Queen Victoria's vitality amazes the Physicians in attendance.

At the request of several members of the Royal Family the Bishop of Winchester has said the prayers for a dying person in the Queen's bed chamber, this morning.

DEATH IMMINENT. British Royalties are remaining indoors to-day.

The belief at Cowes is that death is imminent.

EULOGY AND REGRET FOR BRITISH QUEEN REACHING LONDON FROM EVERY WHERE.

London, Jan. 22nd.—The Medical Bulletin issued at noon to-day says that there has not been any change for the worse since 8 o'clock a. m.

Many social functions in Great Britain and on the Continent have been abandoned.

Articles of eulogy and regret on account of Queen Victoria's condition are reaching this City from everywhere over the World.

QUEEN OF ENGLAND SLOWLY SINKING. AT FOUR P. M. London, Jan. 22nd.—The Health Bulletin issued at four o'clock this afternoon, local time, says that Queen Victoria of England is slowly sinking.

COMPLACIDO

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA. Presente.

Muy querido amigo: Ruego á usted se sirva dar cabida en su bien reputado periódico á las siguientes líneas que me permito dirigir al director de *La Discusión*, por lo que le anticipo las gracias su símio, amigo,

Dr. E. Acosta. Sr. Director de *La Discusión*.

Presente. Señor mío: Mi reputación social, política y profesional me impiden dar contestada del todo al asunto que en la tarde de ayer se me dedica en su periódico.

En él se me dice que he traicionado las fias del partido Republicano; bajo ningún concepto puedo admitir semejante insulto.

El haberme separado del partido Republicano obedeció á que muchos de sus hombres trataron de ahogar la voz del campesino cubano, hombre digno y honrado que solo deseaba hacer llegar á conocimiento de la primera autoridad de la Isla sus deseos.

Se me juzgaba de mal patriota cuando mi conciencia me dictaba que cumplía con el más alto de los deberes que pueden caer en un hombre honrado.

¿Qué conducta más distinta de la del gran partido Nacional

